

INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012

Contraloría General de la República :: SGD 07-02-2025 14:25
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0013330 Fol:15 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80762 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / ALBANY
CAICEDO ROJAS
DESTINO 80761 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / SANDRA PATRICIA
RIVERA VELASCO
ASUNTO INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012
OBS
2025IE0013330



ENTIDAD IMPLICADA:
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
NIT: 835.000.300-4
RECURSOS PÚBLICOS

SANTIAGO DE CALI, FEBRERO 7 DE 2025

INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012

Contraloría General de la República :: SGD 07-02-2025 14:25
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0013330 Fol:15 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80762 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / ALBANY
CAICEDO ROJAS
DESTINO 80761 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / SANDRA PATRICIA
RIVERA VELASCO
ASUNTO INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012
OBS
2025IE0013330



TABLA DE CONTENIDO: DESARROLLO DEL INFORME TECNICO

I.	LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION DEL INFORME TECNICO.....	3
II.	AUTORIDAD SOLICITANTE DEL INFORME TECNICO.....	3
III.	ANTECEDENTES DEL PRF 2020-00012.....	3
IV.	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA RECIBIDOS PARA ESTUDIO Y SU ESTADO DE CONSERVACION.....	4
V.	RECOPILACION DE DATOS E INFORMACION.....	4
	1. CONOCIMIENTO DEL ANTECEDENTE 2019-GC-26.....	4
	2. OBJETIVO DEL APOYO TÉCNICO.....	7
	3. ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	7
VI.	RESPUESTA AL CUESTIONARIO.....	8
	1. ASPECTOS GENERALES ANALIZADOS.....	8
	1.1 Financieros	8
VII.	RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DEL AUTO 791 DEL 2024.....	10
VIII.	CONCLUSIONES ANEXAS.....	13
IX.	EVIDENCIA DEMOSTRATIVA.....	14
X.	FIRMA DEL FUNCIONARIO.....	15

INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012

Contraloría General de la República :: SGD 07-02-2025 14:25
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0013330 Fol:15 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80762 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / ALBANY
CAICEDO ROJAS
DESTINO 80761 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / SANDRA PATRICIA
RIVERA VELASCO
ASUNTO INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012
OBS
2025IE0013330



DESARROLLO DEL INFORME TECNICO

I. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION DEL INFORME TECNICO

Santiago de Cali, febrero 7 del 2025

II. AUTORIDAD SOLICITANTE DEL INFORME TECNICO

Mediante auto No.791 del 9 de diciembre del 2024, la directiva ponente, Doctora Sandra Patricia Rivera Velasco, decretó prueba de oficio en el proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-2020-00012 y designó a la profesional universitaria, Albany Caicedo Rojas, para emitir concepto técnico dentro del proceso en mención.

El día 10 de diciembre de 2024, tomó posesión en el cargo, la funcionaria designada, con el fin de obtener las pruebas y emitir el informe técnico correspondiente.

III. ANTECEDENTES DEL PRF 2020-00012

Se da apertura al proceso de Responsabilidad Fiscal, de acuerdo al antecedente 2019-GC-26 como resultado del Plan de Vigilancia y Control Fiscal realizada sobre los recursos públicos administrados por la Universidad del Pacifico en la vigencia 2018, en el desarrollo del objetivo general, el cual era emitir opinión sobre los estados contables a 31 de diciembre de 2018 y un concepto sobre la gestión presupuestal y financiera desarrollada en la vigencia auditada. De igual forma, atender denuncias y evaluación de control fiscal interno, lo cual se estableció un presunto daño al patrimonio estatal en la ejecución del objetivo, se da la radicación de la siguiente manera:

- En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF) a la Universidad del Pacifico, proveniente de auditoría realizada al manejo de los recursos públicos vigencia 2018, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 y como resultado al hallazgo No.26 se trasladó para el inicio del Antecedente 2019-GC-26 CUN SIREF AC-80763-2020-28525.
- Mediante Auto No.045 del 10 de febrero del 2020, se da apertura a proceso de Responsabilidad Fiscal No.PRF-2020-00012.

INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012

Contraloría General de la República :: SGD 07-02-2025 14:25
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0013330 Fol:15 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80762 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / ALBANY
CAICEDO ROJAS
DESTINO 80761 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / SANDRA PATRICIA
RIVERA VELASCO
ASUNTO INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012
OBS
2025IE0013330



IV. DESCRIPCION DETALLADA DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA RECIBIDOS PARA ESTUDIO Y SU ESTADO DE CONSERVACION.

Los documentos que hacen parte del expediente, fueron remitidos el día diecinueve (19) de diciembre de 2024, vía correo electrónico por la abogada sustanciadora del proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-2020-00012, doctora Aura Lorena Mesías Torres, a la funcionaria designada para el apoyo técnico.

De acuerdo al Acta de Posesión es claro el párrafo donde textualmente dice *“Se deja el expediente virtual a su disposición y se otorga un término de veinte (20) días hábiles para la rendición del informe respectivo contados a partir del día en que recaude los documentos necesarios para rendir el mismo”*

El último documento recibido para la rendición de este informe fue el 28 de enero del 2025.

V. RECOPIACION DE DATOS E INFORMACION.

Como marco de actuación aplicado en la elaboración del informe técnico, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. CONOCIMIENTO DEL ANTECEDENTE 2019-GC-26

El hallazgo presentado por el equipo auditor fue el siguiente:

Hallazgo No. 26: Gastos cargados a Cuenta No. 130198510100005381. Banco BBVA (D-F)

En la conciliación bancaria del mes de noviembre del 2018 se relacionan por concepto nota debito (disminuyendo el saldo en el extracto) no contabilizadas, \$217.191.866,77, sin embargo, en el mes de diciembre del 2018 no se refleja como partida conciliatoria lo que indica que se causó en contabilidad.

Por lo anterior, en visita de campo se solicitaron los soportes de legalización por este concepto, mediante acta de fecha abril 3 del 2019 al contador de la Universidad del Pacífico, sin que se haya entregado los soportes requeridos.

Lo anterior se presenta por la falta de mecanismos de control al gasto, situación que genera detrimento de los recursos destinados a atender las necesidades de la Universidad.

INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012

Contraloría General de la República :: SGD 07-02-2025 14:25
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0013330 Fol:15 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80762 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / ALBANY
CAICEDO ROJAS
DESTINO 80761 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / SANDRA PATRICIA
RIVERA VELASCO
ASUNTO INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012
OBS
2025IE0013330



La entidad no suministró documentación que soporte la relación de gastos remitida, sin embargo, el equipo auditor cuenta con los datos registrados en acta de abril 3 del 2019, en la cual el Contador de la Universidad, entrega la relación de la conciliación de los meses de noviembre y diciembre de 2018, sin hacer entrega de soportes como notas contables, facturas o comprobantes.

En la relación suministrada se observan gastos por \$217.191.867, con conceptos que no permiten dar cuenta de la justificación y naturaleza del gasto:

Relación de gastos Cuenta No. 00130198510100005381 Banco BBVA (Cifras en pesos)		
Concepto	Fecha en que apareció en el Extracto	Valor
Cargo por cheque devuelto	13/01/2017	220.500,00
Nota débito contable	28/02/2017	2.900.000,00
Traslado destino figura en el libro, pero aún no se ve reflejado en el banco	30/03/2017	2.202.053,00
Cargó compra cheque gerencia	24/07/2017	41.863.531,00
Comisión compra cheque gerencia	31/07/2017	21.600,00
Recibo de caja 8515	1/10/2017	7.400,00
Recibo de caja 8516	1/10/2017	7.400,00
Recibo de caja 8517	1/10/2017	7.400,00
Recibo de caja 8518	1/10/2017	7.400,00
Recibo de caja 8519	1/10/2017	7.400,00
Recibo de caja 8520	1/10/2017	7.400,00
Ajuste saldo cuenta bancaria	30/11/2017	18.000.000,00
Cargo por cheque devuelto	11/12/2017	88.600,00
Comisión recaudo	27/12/2017	8.500,00
Impuesto decreto	27/12/2017	40
Iva recaudo factura	27/12/2017	1.615,00
Consignación	27/12/2017	1.314.400,00
Cargo por cheque devuelto	26/01/2018	1.922.700,00
Cargo cheque 6100	29/01/2018	22.767.962,00
Comisión recaudo	30/06/2018	940.500,00
Impuesto decreto	30/06/2018	5.015,00
Iva recaudo factura	30/06/2018	178.695,00
Embargo cuenta corriente-ahorros	9/07/2018	46.163.659,09
Embargo cuenta corriente-ahorros	12/07/2018	10.597.802,38

INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012

Contraloría General de la República :: SGD 07-02-2025 14:25
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0013330 Fol:15 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80762 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / ALBANY
CAICEDO ROJAS
DESTINO 80761 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / SANDRA PATRICIA
RIVERA VELASCO
ASUNTO INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012
OBS
2025IE0013330



Relación de gastos Cuenta No. 00130198510100005381 Banco BBVA (Cifras en pesos)		
Concepto	Fecha en que apareció en el Extracto	Valor
Embargo cuenta corriente-ahorros	26/07/2018	1.012.740,68
Comisión recaudo	31/07/2018	913.984,00
Impuesto decreto	31/07/2018	913.984,00
Iva recaudo factura	31/07/2018	167.010,00
Cargo por traspaso	24/08/2018	2.471.235,00
Cargo por traspaso	24/08/2018	22.275.680,00
Comisión recaudo	31/08/2018	1.957.720,00
Impuesto decreto	31/08/2018	149.172,00
Iva recaudo factura	31/08/2018	371.967,00
Comisión recaudo	30/09/2018	270.530,00
Impuesto decreto	30/09/2018	161.419,00
Iva recaudo factura	30/09/2018	51.401,00
Comisión chequera.	2/10/2018	418.000,00
Cargo por traspaso	5/10/2018	37.227.184,62
Cheque no:1955774	12/10/2018	173.320,00
Comisión recaudo	31/10/2018	290.700,00
Impuesto decreto	31/10/2018	53.869,00
Iva recaudo factura °	31/10/2018	117.553,00
Comisión recaudo	30/11/2018	50.500,00
Impuesto decreto	30/11/2018	240
Iva recaudo factura	30/11/2018	9.595,00
TOTAL		217.191.866,77

Fuente: Conciliaciones bancarias

Teniendo en cuenta que no se entregaron soportes de los gastos y que solo se cuenta con una relación de conceptos que no aclaran los pagos efectuados, este hallazgo tiene presunta incidencia disciplinaria, al tenor de lo dispuesto en el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002, artículos 27 y numeral 52 del artículo 48, y fiscal por \$217.191.867, con base en lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000. Se ajusta la cuantía, por cuanto se presentaba error en la suma.

INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012

Contraloría General de la República :: SGD 07-02-2025 14:25
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0013330 Fol:15 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80762 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / ALBANY
CAICEDO ROJAS
DESTINO 80761 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / SANDRA PATRICIA
RIVERA VELASCO
ASUNTO INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012
OBS
2025IE0013330



2. OBJETIVO DEL APOYO TÉCNICO

El objetivo contenido en la designación de apoyo del 19 de diciembre del 2024 tiene como propósito lo siguiente:

Practicar un informe técnico contable con el fin de establecer si las transacciones investigadas en el presente Proceso cuentan con el soporte y/o justificación correspondiente. Las transacciones son:

- Cargo por cheque devuelto \$220.500 de 13/01/2017
- Nota Debito contable \$2.900.000 de 28/02/2017
- Traslado destino figura en el libro, pero aún no se ve reflejado en el banco \$2.202.053 del 30 de marzo del 2017.
- Cargo por Compra de Cheque de Gerencia por \$41.863.531 en julio/24 del 2017
- Ajuste Saldo Cuenta Bancaria por \$18.000.000 en 30/11/2017

3. ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con el objetivo del apoyo técnico, se revisaron los documentos que conformaban el expediente, posteriormente, se procedió a organizar, identificar, asociar y clasificar lo pertinente que se consideró necesaria para responder el requerimiento contenido en el Auto 791 del 2024.

Los documentos analizados y derivados en el desarrollo de la actuación fiscal fueron las siguientes:

- Oficio 2024IE0142708 Envío expediente PRF-2020-00012 (19 de diciembre del 2024)
- Oficio 2025EE0003617 Solicitud de Información PRF-2020-00012 (14 de enero del 2025)
- Oficio 2025ER0007938 Solicitud de prorroga PRF-2020-00012 (16 de enero del 2025)
- Oficio 2025ER0011245 Respuesta a solicitud de Información PRF-2020-00012 (24 de enero del 2025) aclara solo el punto 1 de la solicitud de información.

INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012

Contraloría General de la República :: SGD 07-02-2025 14:25
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0013330 Fol:15 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80762 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / ALBANY
CAICEDO ROJAS
DESTINO 80761 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / SANDRA PATRICIA
RIVERA VELASCO
ASUNTO INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012
OBS
2025IE0013330



- Oficio 2025ER0014007 Respuesta de la entidad aclarando el punto 2 de la solicitud de información (27 de enero del 2025)
- Oficio 2025ER0015046 Respuesta de la entidad aclarando el punto 3 de la solicitud de información (28 de enero del 2025)

VI. RESPUESTA AL CUESTIONARIO

Como resultado del análisis realizado a la información allegada, se da respuesta al requerimiento del Auto de designación 791 del 09 de diciembre del 2024, conforme a los datos obtenidos, así:

1. ASPECTOS GENERALES ANALIZADOS DENTRO DEL INFORME TECNICO.

1.1 Financieros

- Mediante el auto No. 091 del 18 de febrero de 2022 se decretó informe técnico dentro del PRF-2020-00012, para el cual fue designado el Profesional Universitario de la Gerencia Departamental del Valle, Jader Rocha Álvarez.
- El funcionario Jader Rocha Álvarez, en calidad de profesional universitario designado, de formación contador público rindió informe técnico mediante escrito radicado 2023IE0023671 de fecha 06 de marzo del 2023
- Mediante el Auto No.705 del 27 de octubre del 2023 se decretó complementación de informe técnico y visita fiscal dentro del PRF-2020-00012.
- El funcionario designado, rindió complementación del informe técnico mediante escrito radicado 2023IE0129491 de fecha 11 de diciembre del 2023 en el cual concluye: *“que revisados los documentos soportes, se evidencian que las transacciones sobre las cuales no se encontró soporte alguno que justifiquen la erogación de los recursos públicos, son los siguientes:”*

*I. “Cargo por cheque devuelto \$220.500 de 13/01/2017
La entidad lo incluye en el acta de saneamiento contable realizada el 14 de diciembre del 2018 efectuando un ajuste de la cuenta bancaria contra*

INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012

Contraloría General de la República :: SGD 07-02-2025 14:25
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0013330 Fol:15 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80762 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / ALBANY
CAICEDO ROJAS
DESTINO 80761 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / SANDRA PATRICIA
RIVERA VELASCO
ASUNTO INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012
OBS
2025IE0013330



la cuenta contable 314590 (Impactos por transición), situación que genera automáticamente la no recuperación del valor, ya que la transacción que debió realizarse en enero del 2017 fue reversar el pago efectuado por quien giro el cheque y dejando habilitada la cuenta por cobrar y así poder recuperar el recurso, Por esta razón este pago carece de los soportes que justifiquen la erogación del recurso.”

II. “Nota Debito contable \$2.900.000 de 28/02/2017

La entidad lo incluye en el acta de saneamiento contable realizada el 14 de diciembre del 2018 efectuando un ajuste de la cuenta bancaria contra la cuenta contable 314590 (Impactos por transición), La entidad no entrego soporte de la transacción, al analizar el extracto bancario no se observó esta partida en la fecha indicada, así como tampoco en el mes de febrero de 2017, dado lo anterior, la mencionada cuantía constituye egreso o pago no justificado que genera un faltante de recursos públicos.”

III. “Traslado destino figura en el libro, pero aún no se ve reflejado en el banco \$2.202.053 del 30 de marzo del 2017.

La entidad lo incluye en el acta de saneamiento contable realizada el 14 de diciembre del 2018 efectuando un ajuste de la cuenta bancaria contra la cuenta contable 314590 (Impactos por transición), como soporte envía un traslado entre cuentas bancarias en el cual del banco de occidente le trasladan a la cuenta del BBVA (01301980100005381) \$2.202.053, pero al revisar el extracto bancario no se ve reflejada esta operación, el ajuste que se debió realizar en su momento era reversar la transacción inicial entre las mismas cuentas bancarias, lo anterior deja sin soporte el valor girado por \$2.202.053 desde la cuenta del banco de occidente (030235501), Por esta razón, la mencionada cuantía constituye egreso o pago no justificado que genera un faltante de recursos públicos.”

IV. “Cargo por Compra de Cheque de Gerencia por \$41.863.531 en julio/24 del 2017

La entidad lo incluye en el acta de saneamiento contable realizada el 14 de diciembre del 2018 efectuando un ajuste de la cuenta bancaria contra la cuenta contable 314590 (Impactos por transición), La entidad no envía el documento soporte producto del pago de la compra o prestación del servicio, el asiento requerido era registrar en libros contables la respectiva compra o prestación del servicio, por tal razón, el pago efectuado no cuenta con ninguna base para haberse realizado. Por esta razón, la mencionada cuantía constituye egreso o pago no justificado que genera un faltante de recursos públicos.”

INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012

Contraloría General de la República :: SGD 07-02-2025 14:25
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0013330 Fol:15 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80782 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / ALBANY
CAICEDO ROJAS
DESTINO 80761 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / SANDRA PATRICIA
RIVERA VELASCO
ASUNTO INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012
OBS
2025IE0013330



V. “Ajuste Saldo Cuenta Bancaria por \$18.000.000 en 30/11/2017
La entidad lo incluye en el acta de saneamiento contable realizada el 14 de diciembre del 2018 efectuando un ajuste de la cuenta bancaria contra la cuenta contable 314590 (Impactos por transición), Anexa un comprobante de traslado entre cuentas bancarias del banco de occidente, no se ve reflejada la cuenta del BBVA, adicional a lo anterior tampoco anexa el documento que avale por qué se hace el ajuste de la cuenta Bancaria. Por esta razón, la mencionada cuantía constituye egreso o pago no justificado que genera un faltante de recursos públicos.”

VI. “Para un Total, faltante de recursos públicos por transacciones sin soporte en cuantía de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO (\$65.186.084) (Anexo 1).”

- Análisis de los descargos y soportes dentro de la defensa del doctor GERARDO VALVERDE SOLIS quien fungía como director administrativo y financiero de la UNPA

2. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DEL AUTO 791 DEL 2024.

De conformidad con los documentos analizados, se emite respuesta al requerimiento contenido en el Auto citado, a saber:

Requerimiento

Establecer si las transacciones objeto investigadas en el presente Proceso cuentan con el soporte y/o justificación correspondiente. Las transacciones son:

- Cargo por cheque devuelto \$220.500 del 13/01/2017
- Nota Debito contable \$2.900.000 del 28/02/2017
- Traslado destino figura en el libro, pero aún no se ve reflejado en el banco \$2.202.053 del 30/03/2017.
- Cargo por Compra de Cheque de Gerencia por \$41.863.531 del 24/07/2017
- Ajuste Saldo Cuenta Bancaria por \$18.000.000 del 30/11/2017

Respuesta al requerimiento

INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012

Contraloría General de la República :: SGD 07-02-2025 14:25
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0013330 Fol:15 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80762 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / ALBANY
CAICEDO ROJAS
DESTINO 80761 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / SANDRA PATRICIA
RIVERA VELASCO
ASUNTO INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012
OBS
2025IE0013330



- De acuerdo a los soportes entregados por parte de la tesorera de la Universidad del Pacifico (Anexo 9), recibidos por este Ente de Control con SIGEDOC No.2025ER0015046 del 28 de enero del 2025, y ejecutando el respectivo análisis con respecto a *“Cargo por cheque devuelto \$220.500 del 13/01/2017”*, se puede concluir que para este concepto o detalle su único soporte valido del gasto es el extracto bancario, debido a que es un gasto que el Banco cobra cuando un cheque es devuelto. La entidad adjunta el extracto bancario de la cuenta No.19800538-1 del Banco BBVA (Anexo 8).
- Se valida los documentos dentro del expediente sobre *“Nota Debito contable \$2.900.000 del 28/02/2017”*, en la versión libre del señor Victor Hugo Moreno Moreno como rector encargado con Sigedoc 2021ER0006964 *“informan que para la Nota debito cantable de 28/2/2017 valor 2.900.000, en tesorería hay archivos donde 1.400.000, 350.000, 350.000, 500.000, y 300.000 la suma de estos valores es la de 2.900.000, para la fecha estaba pendiente de registrar, pero ya está registrada en contabilidad”* Esto fue simplemente escrito en la versión libre sin sus debidos soportes, dentro del apoyo, realicé una solicitud de información solicitando los debidos soportes de estos valores; La Universidad del pacifico responde con sigedoc 2025ER00140017 se valida correctamente lo expuesto en la versión libre y dichos valores hacen referencia a recibos de caja por concepto de pagos de arrendamiento (Anexo 10 y Anexo 11).
- De acuerdo a los soportes entregados por parte de la tesorera de la Universidad del Pacifico (Anexo 6 y Anexo 7), recibidos por este Ente de Control con SIGEDOC No.2025ER0011245 del 24 de enero del 2025, De acuerdo a la certificación recibida por parte de la Universidad del Pacifico, y ejecutando el debido análisis con respecto a *“Traslado destino figura en el libro, pero aún no se ve reflejado en el banco \$2.202.053 del 30/03/2017”* la entidad en su respuesta establece que una vez revisados los movimientos de los extractos bancarios de la cuenta corriente No03023550-1 del Banco de occidente vs la cuenta corriente No.19800538-1 del Banco BBVA de la vigencia 2017; no se evidenció traslados por el valor solicitado.

Adicionalmente certifican que sobre los *“traslados destino, figura en el libro, pero aún no se ve reflejado en el banco por \$2.202.053 del 30 de marzo*

INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012

Contraloría General de la República :: SGD 07-02-2025 14:25
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0013330 Fol:15 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80762 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / ALBANY
CAICEDO ROJAS
DESTINO 80761 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / SANDRA PATRICIA
RIVERA VELASCO
ASUNTO INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012
OBS
2025IE0013330



del 2017”, este valor se reflejó es en las cuentas pendientes por pagar, del reporte noviembre de 2018; en diciembre del mismo año desde la oficina de contabilidad, pero desde esta misma área se realizó un saneamiento contable de cuentas por pagar, donde se incluyó el mismo (anexo 6).

De este modo se infiere que para el 30 de marzo del 2017 se realizaron unos movimientos quedando este valor en libros como traslados, pero la realidad nos muestra que fueron unas cuentas pendientes por pagar; adicional a esto, se logra evidenciar (anexo 7) que en el concepto describe: Descuento por Matrícula Financiación y en el detalle especifican diferentes descuentos al personal administrativo de la Universidad, concluyendo así que fueron descuentos realizados y que de acuerdo a la contabilidad, estos descuentos para poder ser pagos se convierten en cuentas por pagar; según certificación emitida por la Universidad, estas cuentas fueron contempladas en saneamiento contable que realizó la Entidad en el año 2018.

- Del contenido de los documentos analizados, se infiere que el Cargo por Compra de Cheque de Gerencia por \$41.863.531 en julio/24 del 2017. Este nombre desde sus inicios se describe mal debido a que es una expedición de cheque de gerencia para el pago de un proveedor, se visualiza la salida de dinero en el extracto del banco BBVA (Anexo 3).

Este cheque de gerencia se generó para el pago de la factura No.2574 del contrato de suministro No.059 cuyo objeto era la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la Universidad del Pacifico, ubicadas en la ciudad de Buenaventura por \$41.863.531; esto esta soportado con el comprobante de Egreso No.3605 y sus documentos ahí incluidos como el Registro Presupuestal No.605, el contrato No.059, pago de la seguridad social, factura de venta No.2574 y lo más importante el Formato de recibo a satisfacción por la prestación del servicio del mes de Junio del 2017, por parte del respectivo supervisor designado (Anexo 4)

- En relación al “ajuste saldo cuenta bancaria por \$18.000.000 del 30/11/2017”, revisado el extracto bancario de la cuenta corriente

INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012

Contraloría General de la República :: SGD 07-02-2025 14:25
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0013330 Fol:15 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80762 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / ALBANY
CAICEDO ROJAS
DESTINO 80761 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / SANDRA PATRICIA
RIVERA VELASCO
ASUNTO INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012
OBS
2025IE0013330



No. 00130198510100005381 del mes de noviembre del 2017 a nombre de la Universidad del Pacifico, no se evidencio el registro de dicho movimiento que indique la disminución del recurso público (Anexo 5)

VII. CONCLUSIONES ANEXAS

Como resultado de la revisión del expediente y análisis pertinente de la suscrita, en mi calidad de designada para emitir concepto técnico del PRF-2020-00012 y fruto de una auditoria y complementación de un Informe técnico en el cual se había concluido *“Que revisados los documentos soportes, se evidencian que las transacciones sobre las cuales no se encontró soporte alguno que justifiquen la erogación de los recursos públicos”* me permito concluir:

- a) No se puede señalar que lo observado como *“Cargo por cheque devuelto \$220.500 del 13/01/2017, sea un pago que carece de los soportes y que justifiquen la erogación del recurso”*, debido a que de acuerdo a certificación por parte de la tesorera (Anexo 9) y soporte del extracto bancario (Anexo 8), se cuenta con los soportes y justificación correspondiente al gasto por \$220.500.
- b) No se puede señalar que lo observado como *“Nota Debito contable \$2.900.000 del 28/02/2017. La entidad no entrego soporte de la transacción, al analizar el extracto bancario no se observó esta partida en la fecha indicada, así como tampoco en el mes de febrero de 2017, dado lo anterior, la mencionada cuantía constituye egreso o pago no justificado que genera un faltante de recursos públicos”* debido a que primero se debe entender que una nota debito es un documento contable que se emite para notificar a un comprador que debe dinero a un vendedor; es importante mencionar que al hacer el documento (recibos de caja) inmediatamente subsana una deuda (nota debido), de esta manera se cuenta con la justificación y se evidencia que no hubo faltante de recurso público (Anexo 10 y 11).
- c) No se puede catalogar que lo observado como *“Traslado destino figura en el libro, pero aún no se ve reflejado en el banco \$2.202.053 del 30 de marzo del 2017”* según el documento que reposa dentro del expediente, soportando este hallazgo no se puede contemplar como un elemento valido de traslados de dinero (anexo 7); aquí se observa claramente en el concepto y detalle que discriminan descuentos realizados al personal que trabaja en la Entidad, contemplando así que dicho anexo es un soporte que origina descuentos de nómina, dando lugar y de

INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012

Contraloría General de la República :: SGD 07-02-2025 14:25
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0013330 Fol:15 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80762 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / ALBANY
CAICEDO ROJAS
DESTINO 80761 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / SANDRA PATRICIA
RIVERA VELASCO
ASUNTO INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012
OBS
2025IE0013330



forma automática a una cuenta por pagar, la cual y según certificación emitida por la tesorera de la Universidad del Pacifico, en diciembre del 2018 hizo parte de un saneamiento contable de cuentas (anexo 6). Se debe tener presente que la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001 reglamenta el saneamiento contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones; de esta manera se cuenta con la justificación respectiva y sobre todo pertinente con los soportes correspondientes.

- d) No se puede señalar que lo observado como “Cargo por Compra de Cheque de Gerencia por \$41.863.531 en julio/24 del 2017 no cuenta con ninguna base para haberse realizado. Por esta razón, la mencionada cuantía constituye egreso o pago no justificado que genera un faltante de recursos públicos”; debido a que según verificación fue un cheque de gerencia expedido para el pago de la prestación del servicio de la vigilancia de la Universidad del mes de junio del 2017 y contaba con todos los soportes necesarios para la efectividad del pago.
- e) Así mismo lo objetado como “ajuste saldo cuenta bancaria \$18.000.000” revisando los soportes que aperturaron dicha observación, no tiene el soporte correspondiente que justifiquen que este valor es un faltante de recurso, debido a que ni en las conciliaciones, ni el extracto bancario del día, mes y año señalado se evidencia que el valor observado haya sido una salida de recurso de las cuentas públicas de la Universidad.

VIII. EVIDENCIA DEMOSTRATIVA

Los documentos que soportan la respuesta al requerimiento contenidos en el Auto 791 del 09 de diciembre del 2024 y las conclusiones emitidas en el presente informe, están soportados en los documentos anexos que hacen parte del presente informe.

Relacionados en el siguiente orden:

INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012

Contraloría General de la República :: SGD 07-02-2025 14:25
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0013330 Fol:15 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80762 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE VALLE DEL CAUCA / ALBANY
CAICEDO ROJAS
DESTINO 80761 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / SANDRA PATRICIA
RIVERA VELASCO
ASUNTO INFORME TECNICO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-2020-00012
OBS
2025IE0013330



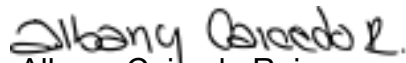
2020-00012

20241209_...ICO_791.pdf
20241210_A...487171.docx
ANEXOS PER-2020-00012 >
HALLAZGO...SCALES.docx
INFORME T...-00012.docx
SOLICITUD...-00012.docx
SOLICITUD...20-00012.pdf
SOPORTE HALLAZGO >

Albany Caicedo - Radicado 2025EE0003617.pdf
ANEXO 1 - COMPLEMENTACION DE INFORME TECNICO PRF-2010-00012.pdf
ANEXO 2 - DESCARGOS RAD. PRF-2020-00012 CGR.pdf
ANEXO 3 - 2017 EXTRACTO CTA 005381.pdf
ANEXO 4 - COMPROBANTE DE EGRESO No.3605.pdf
ANEXO 5 - 2017 EXTRACTO CTA 005381.pdf
ANEXO 6 - CERTIFICACION TRASLADOS.pdf
ANEXO 7 - SOPORTE_TRASLADO_DESTINO 2017.pdf
ANEXO 8 - EXTRACTO BANCARIO BBVA.pdf
ANEXO 9 - CERTIFICACION TESORERA.pdf
ANEXO 10 - CERTIFICACION TESORERA.pdf
ANEXO 11 - RECIBOS DE CAJA.pdf

IX. FIRMA DEL FUNCIONARIO

Para constancia se firma el presente informe a los siete (07) días del mes de febrero del 2025.


Albany Caicedo Rojas
Profesional Universitario
TP - 246841-T